



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 527.-

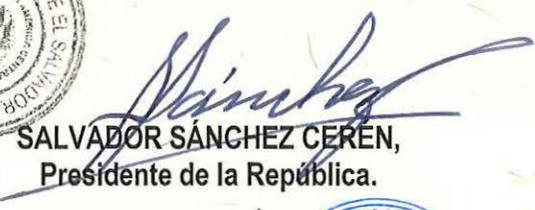
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, siete y once de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, a un miembro civil quien cuenta con destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica, técnica policial o académica del país y quien ha sido propuesto al suscrito por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con base a criterios de pluralismo político, de conformidad con la Ley arriba enunciada, para que integre el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, cargo que recae en la persona del Doctor **JOSÉ HUMBERTO MORALES.**

El Doctor Morales deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

